



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDÍA / 2012**

**DECRETO N° 2842 /**

**DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE LA  
OBRA "CONSTRUCCIÓN SENDA PEATONAL  
1, CIUDAD DE ARAUCO", AL SR. LUIS  
SANTIBAÑEZ DURAN.**

-----  
**ARAUCO, 27 de Agosto de 2012.-**

**VISTOS:**

- a) La Cuenta Presupuestaria que contempla en el ítem 2140507070 "Fondos de Administración" del Presupuesto Municipal vigente, el financiamiento para la ejecución de la obra "Construcción Senda Peatonal 1, Ciudad de Arauco".
- b) El Ord. N° 1.054 de fecha 12 de Octubre de 2011, del Alcalde de la Comuna de Arauco al Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región del Bio Bio, mediante el cual solicita la inclusión de Proyectos para que sean financiados a través del Programa "Programa Apoyo al Transporte Regional".
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio y Seguridad Pública y la Municipalidad de Arauco de fecha Santiago 23 de Enero de 2012, para financiar la ejecución de proyectos.
- d) El Decreto Exento N° 793 de fecha Santiago, 16 de Febrero de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyectos que indica a la Municipalidad de Arauco.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 25 de Abril de 2012, por el medio del cual se aprueban las Bases de la Licitación Pública, ID. 1735-98-LE12, "Construcción Senda Peatonal 1, Ciudad de Arauco".
- f) El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 11 de Junio de 2012, en la cual consta la oferta presentada en el Portal Mercado Público.
- g) La Oferta presentada por la Empresa Servicios Industriales y Obras Civiles Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Senda Peatonal 1, Ciudad de Arauco", por un monto de \$ 8.660.448 (ocho millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 26 días corridos.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 2.161 de fecha 22 de Junio de 2012, mediante el cual se acepta la Oferta de la Empresa Servicios Industriales y Obras Civiles Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Senda Peatonal 1, Ciudad de Arauco".
- i) El Contrato de Servicio N° 21 de fecha 18 de Julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Servicios Industriales y Obras Civiles Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Senda Peatonal 1, Ciudad de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 18 de Julio de 2012.
- j) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Desígnese al Sr. Luis Santibañez Durán, Funcionario de la Dirección de Obras Municipales como Inspector Técnico de la Obra "Construcción Senda Peatonal 1, Ciudad de Arauco", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 18 de Julio de 2012, con la Empresa Servicios Industriales y Obras Civiles Ltda.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**OMAR MOLINA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RLF/mpi.

**Distribución :**

- Carpeta Proyecto.
- Sr. Luis Durán Santibañez.
- Dirección de Obras.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : \_\_\_\_\_ /

Senda Peatonal 1, Arauco.



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**